



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No.002011 /

COLBUN: 29/09/2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N°000582 de fecha 27/03/2019, que establece como segunda subrogancia del Alcalde a Don Luis Pinto Troncoso.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1194
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a Suero Glucosa al 10% Matraz de 500 ml Apiroflex, solicitado para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna de Colbún.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.295.284-K	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	32.844

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204005, Ítem: Materiales y Útiles Quirúrgicos del presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/GPC/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún